



TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CULIACÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
a) NOTAS DE DESGLOSE
(Cifras en Pesos)

IC-NEF-06-2312

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2023	2022
Efectivo	3,200.00	2,624.21
Bancos/Tesorería	18,083.65	30,537.96

2) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Descripción	2023	2022
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	490.00	0.00

3) Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4) Inversiones Financieras

5) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Descripción	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	18,699.99	36,201.61
Vehículos y Equipo de Transporte	238,990.00	238,990.00

6) Estimaciones y Deterioros

Descripción	2023	2022
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	161,989.48	115,427.44

7) Otros Activos

Pasivo

1) Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Descripción	2023	2022
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.81	0.00
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,416.82	0.00

2) Cuentas por Pagar a Largo Plazo

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1) Ingresos Presupuestales

Descripción	2023	2022
Transferencias y Asignaciones	1,130,159.10	3,463,719.80

2) Otros Ingresos

Gastos y Otras Perdidas

1) Gastos Presupuestales

Descripción	2023	2022
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	145,270.36	620,011.49
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	153,180.60	656,321.55
Remuneraciones Adicionales y Especiales	51,052.92	331,506.64
Seguridad Social	38,662.86	138,207.45
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	232,992.36	933,090.12
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	104,592.27	120,649.10
Alimentos y Utensilios	1,284.04	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	44,700.32	37,730.88
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,312.67	0.00
Servicios Básicos	161,390.65	121,027.97
Servicios de Arrendamiento	16,601.68	335,318.84
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	73,200.03	69,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	15,189.45	18,074.51
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	79,535.94	44,619.52
Otros Servicios Generales	16,000.10	8,236.56
Ayudas Sociales a Personas	0.00	1,795.00

2) Otros Gastos

Descripción	2023	2022
Depreciación de Bienes Muebles	61,617.50	63,367.66
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	2,446.16	0.00

III) Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública

Descripción	2023	2022
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	9,852.34	9,852.34
Aportaciones	9,852.34	9,852.34
HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	183,074.00	218,311.49
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-77,870.81	-35,237.49
Resultados de Ejercicios Anteriores	193,780.31	229,017.80
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-10,706.31	-10,706.31

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2023	2022
Efectivo	3,200.00	2,624.21
Bancos/Tesorería	18,083.65	30,537.96

2) Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Descripción	2023	2022
Bienes Muebles		0.00
Mobiliario y Equipo de Administración		0.00
Vehículos y Equipo de Transporte		0.00

3) Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro

Descripción	2023	2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-141,934.47	-98,605.15
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	64,063.66	63,367.66
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	64,063.66	63,367.66
Depreciación de Bienes Muebles	61,617.50	63,367.66
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	2,446.16	0.00

V) Conciliación Presupuestaria y Contable

1) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

1. Ingresos Presupuestarios	1,130,159.10
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	1,130,159.10

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. DELMA EDITH INZUNZA CASTRO

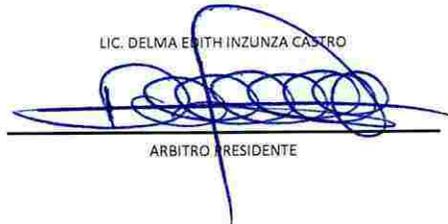
ARBITRO PRESIDENTE

2) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

1. Total de egresos (presupuestarios)	1,143,966.25
2. Menos egresos presupuestarios no contables	0.00
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más gastos contables no presupuestales	64,063.66
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	64,063.66
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	1,208,029.91

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. DELMA EDITH INZUNZA CASTRO



ARBITRO PRESIDENTE

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

a) CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

7110	Valores en Custodia	2,417,042.96
8110	Ley de Ingresos Estimada	3,730,000.00
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-2,569,302.94
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	16,730.81
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	2,251.57
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	1,141,714.68

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

7120	Custodia de Valores	2,417,042.96
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	30,537.96
8150	Ley de Ingresos Recaudada	1,130,159.10
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	3,730,000.00
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-2,569,302.94

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. DENISA FLORES INZUNZA CASTRO

ARBITRO PRESIDENTE



TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CULIACÁN, SINALOA.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

c) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Introducción:

Los Estados Financieros de los Entes Públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1.- Autorización e Historia:

El TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CULIACÁN, SINALOA, fue creado según Decreto Municipal Número 14 y dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa el día 20 de diciembre de 2017 y fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 003 en fecha viernes 05 de Enero de 2018.

Mediante Decreto Número 15 el H. Ayuntamiento de Culiacán tuvo a bien expedir el Reglamento Interior del Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Culiacán, Sinaloa y fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 003 en fecha viernes 05 de Enero de 2018.

2.- Panorama Económico y Financiero:

El Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje de Culiacán, Sinaloa inicia el ejercicio 2023 con un Presupuesto de Egresos Descentralizado aprobado de \$480,000.00, que se integra por Transferencias de los recursos financieros que se estiman recibir por parte del Municipio de Culiacán.

Asimismo, se informa que el Ente solicitó en el mes de Abril de 2023 y le fue autorizado una transferencia de recurso extraordinario por el importe de \$29,000.00 para efecto de cumplir con la obligación de Dictaminar los Estados Financieros por el ejercicio fiscal de 2022.

Es de hacer mención que en relación a los Servicios Personales y Arrendamiento de Edificio, cuenta con un Presupuesto Centralizado por el Municipio de Culiacán de \$3,250,000.00.

3.- Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

El objetivo es de orden público e interés social

b) Principal actividad

El Tribunal es competente para conocer, conciliar y resolver con plena jurisdicción, autonomía e independencia, los conflictos de carácter laboral que se susciten entre el Municipio de Culiacán, su H. Ayuntamiento, instituciones y organismos públicos descentralizados y sus trabajadores; o solo entre estos últimos, que se deriven de las relaciones de trabajo o de hechos íntimamente relacionados con ellos.

c) Ejercicio fiscal.

Periodo de gestión del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

d) Régimen jurídico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios Estados de Sinaloa y a su propio Reglamento Interior.

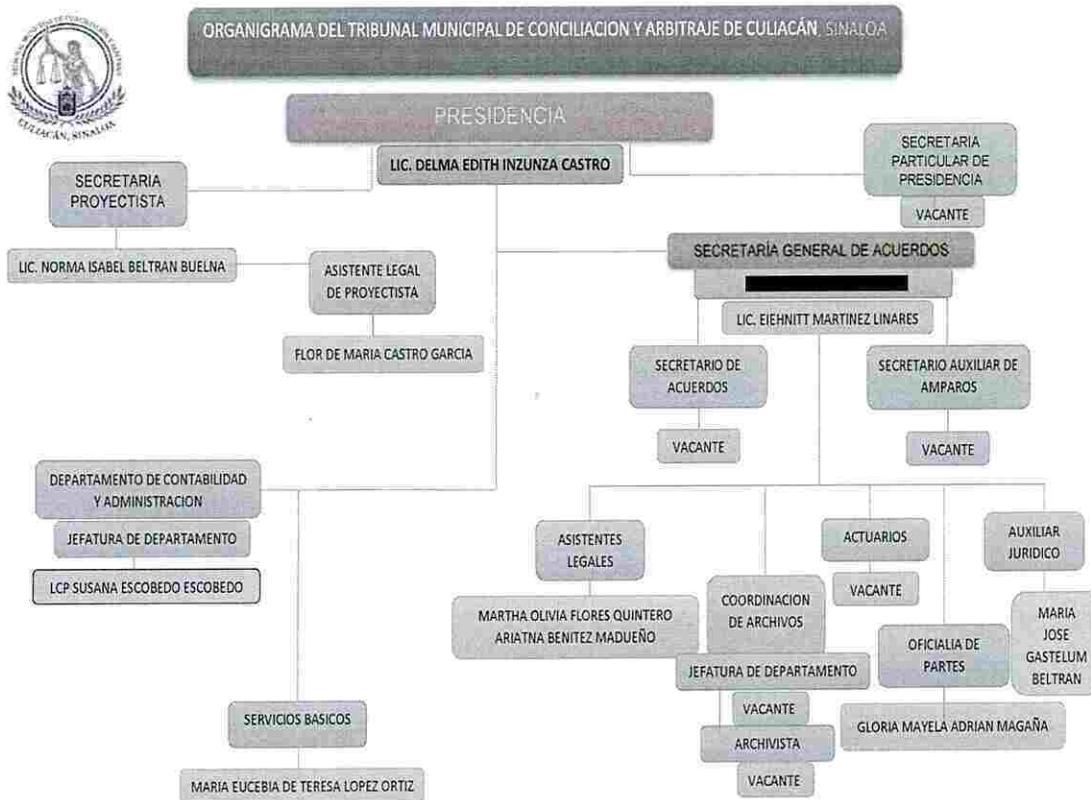
e) Consideraciones fiscales del Ente:

Régimen Fiscal.- De las Personas Morales con Fines No Lucrativos

Actividad Económica.- Actividades administrativas municipales de instituciones de bienestar Social.

Descripción de las Obligaciones.- Declaración Informativa Mensual de Proveedores.

f) Estructura organizacional básica.



4.- Bases de preparación de los estados financieros:

a).- La Entidad aplica y observa la normatividad emitida por el CONAC y las demás disposiciones legales aplicables.

Sí se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, como son las que a continuación se indican:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Código Fiscal de la Federación
- Código Fiscal del Estado de Sinaloa
- Ley federal de Trabajo
- Normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de 2022
- La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Sinaloa
- Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Sinaloa

b).- La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su costo histórico.

Los Estados Financieros están preparados en base acumulativa, entendiéndose por esto; el registro de las operaciones devengadas, Es decir, la contabilización de las transacciones de gastos se hace conforme a la fecha cuando se llevó a cabo, independientemente de la fecha de pago, y en el ingreso el devengado y recaudado se registrará de forma simultánea a la percepción del recurso.

Además, los estados financieros que se acompañan presentan los ingresos y egresos de conformidad con los postulados de contabilidad gubernamental, y armonización contable.

c).- La entidad aplica los postulados básicos de contabilidad gubernamental que son emitidos por el CONAC y que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

- I. Substancia económica
- II. Entes públicos
- III. Existencia permanente
- IV. Revelación suficiente

- V. Importancia relativa
- VI. Registro e integración presupuestaria
- VII. Consolidación de la información financiera
- VIII. Devengo contable
- IX. Valuación
- X. Dualidad económica
- XI. Consistencia

d).- Normatividad supletoria:

Normas de información financiera internacionales

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e).- Normatividad aplicada en los registros contables, detalles a revelar:

La Entidad realiza sus registros contables en base al esquema armonizado desde el año 2015

A partir de enero de 2012, de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la entidad tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables siguientes:

- a) Marco conceptual
- b) Postulados básicos de contabilidad gubernamental

- c) Clasificados por objeto de gasto
- d) Clasificador por tipo de gasto

- e) Clasificador por rubro de ingresos
- f) Catalogo por cuentas de contabilidad

- g) Momentos contables de los egresos
- h) Momentos contables de los ingresos

- i) Manual de contabilidad gubernamental

Se implementa el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.

EGRESOS

Comprometido. - Cuando existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido. - Cuando se emite una cuenta por liquidar aprobada por la autoridad competente.

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de ENERO de 2018, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Ente: Ingresos, sus Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Publica, etc.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

5.- Políticas de contabilidad significativas:

a).- Actualización:

A lo largo de la Historia del Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

Conforme a su propia normatividad contable, el organismo no reconoce sus operaciones en apego a las Normas de Información Financiera (NIF'S) emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos apegándose para ello a los postulados básicos de contabilidad gubernamental aplicables a entidades u organismos públicos.

Las cifras que se muestran en los estados financieros del Organismo están presentadas sobre la base de costos históricos.

Conforme a su propia normatividad contable, el organismo no reconoce sus operaciones en apego a las Normas de Información Financiera (NIF'S) emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos apegándose para ello a los postulados básicos de contabilidad gubernamental aplicables a entidades u organismos públicos.

Las propiedades y equipos se encuentran registrados a costos históricos. Las erogaciones por reparaciones y mantenimiento se cargan a gastos conforme se incurren. En casos de retiros, ventas y bajas de activos fijos el costo se elimina de las cuentas contables y la ganancia o pérdida resultante se aplica a resultados.

Las depreciaciones se cargan a resultados al cierre del ejercicio.

b).- Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante este periodo, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizaría en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

c).- Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones en ningún otro ente.

d).- Sistema y método de valuación de inventarios y Costo de lo vendido:

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo de estos al gasto.

e).- Beneficios a empleados.-

No se conoce de reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente, toda vez que es centralizado en el rubro de Nóminas por parte del Municipio de Culiacán.

f).- Provisiones:

No se cuenta con Provisiones, en virtud del presupuesto de egresos es centralizado en el rubro de Nóminas por parte del Municipio de Culiacán.

g).- Reservas:

No se cuenta con reservas.

h).- Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos Y Egresos normados por el CONAC.

i).- Reclasificaciones:

No existen reclasificaciones de relevancia

j).- Depuración y cancelación de saldos:

No existen depuraciones y cancelaciones de saldos importantes

6.- Posición en moneda extranjera y protección de riesgo cambiario:

a).- Activos en moneda extranjera:

No se tienen activos en moneda extranjera

b).- Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen pasivos en moneda extranjera

c).- Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d).- Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e).- Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

7.- Reporte analítico del activo:

a).- Vida útil

En apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específicas del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el Reconocimiento de la misma a partir del 2012.

b).- Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

Hasta 2011, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2012 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específicas del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

c).- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No existen gastos capitalizados en el ejercicio a informar

d).- Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e).- Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No se han construido bienes por la Entidad.

f).- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargo, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa de valor de inversiones financieras, etc.

No existen otras circunstancias de carácter significativo.

g).- Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de activos

h).- Administración de activos, planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a.- Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores

b.- Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario indirecto:

No se tiene patrimonio en organismos descentralizados de control presupuestario indirecto.

c.- Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tienen inversiones en este tipo de empresas

d.- Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas

e).- Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene patrimonio en organismos descentralizados de control presupuestario directo

8.- Fideicomisos, mandatos y análogos:

a.- Por ramo administrativo que los reporta:

No se cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en el informe de la Ley de Ingresos.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley aprobados por el Congreso del Estado de cada ejercicio.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No se tiene Deuda contratada con instituciones del sistema financiero mexicano, la única deuda que presenta el Organismo son obligaciones a corto plazo contraídas con Proveedores.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexará en las notas de desglose.

11. Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones.

12. Proceso de Mejora:

Se informará en su caso por parte del Municipio de Culiacán.

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio.

13. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable está firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. DELMA EDITH INZUNZA CASTRO



ARBITRO PRESIDENTE